

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Transcurrido el período electoral, con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, juntamente con el expediente de su razón, el recurso de alzada interpuesto por don Gaspar Alvarez y don Antonio Fernández contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válida la proclamación de vocales de la Junta Administrativa de Arroyal, Ayuntamiento de Valdeprado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Santander 23 de marzo de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Transcurrido el período electoral, con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Wenceslao López Hurtado contra resolución de este Gobierno, por la que se desestimó una apelación que había formulado contra providencia de la Alcaldía de Laredo por la que le impuso quince pesetas de multa por infracción del artículo 124 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento

de 22 de abril de 1890, para la ejecución de la ley de procedimiento administrativo.

Santander 23 de marzo de 1914. 913-398

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Transcurrido el período electoral, con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Telesforo Odriozola contra providencia de este Gobierno de 14 de febrero último, por la que se declaró nula y sin ningún valor ni afecto la sesión que se decía celebrada el 12 anterior en el Ayuntamiento de Valdáliga y en consecuencia nulos también los acuerdos adoptados.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 23 de marzo de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Comisión provincial de Santander

ELECCIONES

«Vista la reclamación que contra la validez de la elección de la Junta Administrativa verificada en el pueblo de Santibáñez (Villacarriedo), formula el vecino del mismo don Rodrigo Pando y Sáinz;

Resultando que se funda dicha reclamación en que no se verificó la elección conforme al artículo 32 de la vigente ley electoral; en que constituyeron la Mesa el Presidente y vocales de la Junta Administrativa saliente y, por último, en que la urna que sirvió para la votación era una caja de cartón;

Resultando que aunque no comparecen en el expediente ninguno de los electos, lo hace el Presidente de la Mesa, y manifiesta que se realizó la elección por orden de la Alcaldía, constituyéndose la Mesa con el declarante y los dos vocales de la Junta, y utilizando para votar una caja de cartón;

Considerando que aunque no deponen los electos en el expediente, los motivos en que se funda la reclamación—corroborados por el Presidente de la Mesa—son de tal in-

dole que bastan para anular una elección en la que no sólo no se han observado los preceptos de la ley electoral, sino que se ha faltado abiertamente a alguno de ellos, por el hecho de haberse realizado la votación en una caja de cartón, en lugar de realizarlo en urna de cristal transparente, contra lo terminantemente dispuesto en el artículo 41 de la ley rituaría;

La Comisión provincial acuerda declarar nula dicha elección y que vuelva a celebrarse nuevamente, observándose para ello los preceptos de la ley electoral vigente.»

Voto particular: Los señores Aja y Escajadillo formularon el siguiente voto particular:

«Aceptando el «Visto» y el primer «Resultando» del acuerdo de la Comisión; y, Considerando que la elección de la Junta Administrativa del pueblo de Santibáñez se celebró en la forma acostumbrada, tomando parte todos los vecinos sin que formularan protesta alguna, por haberse verificado con el debido orden y no ejerciendo coacción de ningún género para que los electores emitiesen libremente su voto;

Considerando que la omisión de ciertos requisitos legales que menciona en su escrito el reclamante, no afectan a la verdad de la elección, puesto que lo que interesa es que los vecinos del mencionado pueblo designen en votación secreta los que hayan de encargarse de las funciones administrativas de los intereses de la localidad;

Los vocales que suscriben opinan que procede desestimar la reclamación declarando válida la elección de referencia.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 14 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—P. A., el Secretario, *Antonio Posadilla*.

EXCUSAS

Vista la excusa que del cargo de Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Mata de Hoz formula don Pío Jorrín Bravo;

Resultando que se funda dicho señor en estar físicamente impedido, acreditándolo con certificación facultativa, que no está reintegrada debidamente;

Resultando que en el expediente comparecen los demás electos y manifiestan que no creen en la existencia de la incapacidad alegada, puesto que el señor Jorrín en todo tiempo viene dedicándose a las habituales faenas del campo, por lo cual proponen sea reconocido por tres médicos, o ante la Excm. Diputación provincial;

Considerando que la certificación facultativa que se aporta, no tiene valor legal alguno, ya porque no está debidamente reintegrada, como previene la vigente ley del timbre, ya también porque en contra de ella existe la declaración suscripta por los demás electos que aseguran no existir el impedimento que se alega, avalorando la seguridad de sus afirmaciones la proposición de que el solicitante sea reconocido por tres facultativos, o ante la Excm. Diputación provincial.

La Comisión provincial acuerda desestimar la excusa que del cargo de Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Mata de Hoz, perteneciente al término municipal de Valdeolea, ha formulado don Pío Jorrín Bravo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 14 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—P. A., el Secretario, *Antonio Posadilla*.

Vista la excusa que del cargo de vocal de la Junta Ad-

ministrativa del pueblo de Celada Marlantes, Ayuntamiento de Enmedio, formula don Emilio Hoyos Seco;

Resultando que se funda la misma en hallarse físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa que acompaña a su instancia;

Considerando que la causa alegada es de las comprendidas en el artículo 43 de la Ley municipal;

La Comisión provincial acuerda admitir dicha excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 14 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—P. A., el Secretario, *Antonio Posadilla*.

Vista la excusa que del cargo de Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Fombellida (Enmedio), formula don Esteban Sáinz González;

Resultando que se funda la misma en hallarse físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa;

Considerando que la causa alegada es de las comprendidas en el artículo 43 de la Ley municipal;

La Comisión provincial acuerda admitir dicha excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 14 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—P. A., el Secretario, *Antonio Posadilla*.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Habiéndose insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 27 de febrero último, el anuncio de la vacante del cargo de Juez municipal suplente en vez de la de Fiscal municipal suplente del expresado término, se hace público esta rectificación por medio del presente, a fin de que los que deseen obtenerle dirijan sus solicitudes documentadas a esta Secretaría de Gobierno, en el papel correspondiente, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos 20 de marzo de 1914.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo*. 1025-405

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del corriente año, para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

DIA 4 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la confección de la matrícula industrial para 1914 con el recargo municipal del 13 por 100, según el presupuesto del año actual. Se da lectura y aprueba al extracto del anterior trimestre. Se acuerda, en vista de una instancia del señor Ferrero, oficiar a este referente a su petición y resolver en definitiva una vez por aquél señor contestado. Se acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente la instancia de don Francisco Granadino en la que solicita un terreno comunal. Queda entera la Corporación de un oficio de la Administración en la que se comunica la aprobación de los medios adoptados para la exacción del impuesto de consumos en 1914, acordando se tramita el expediente para cumplimiento de aquella.

DIA 8 (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda, visto el artículo 45 de la Ley municipal,

que las vacantes a proveerse en las elecciones bienales del actual año sean siete, seis por renovación ordinaria y una por aumento de un Concejal y con arreglo al artículo 53 de la Ley municipal, correspondiendo a la segunda sección cuatro Concejales, y a la primera tres Concejales; se tiene muy en cuenta para ello que así elegidos quedarán igualados en representación por ser número de electores casi igual.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda facilitar al Juzgado municipal un libro para el registro civil, sección de matrimonios. Se acuerda incluir en el alistamiento del año próximo al mozo Valeriano Antonio Selaya Cuelí, nacido en Santillana y vecino, con sus padres, de este distrito. Quedó enterada la Corporación del arqueo del mes de septiembre último.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta y lectura a las circulares de la Administración, acordando: Que se proceda a la confección del padrón de carruajes de lujo para 1914, imponiéndose el recargo municipal del 50 por 100; 2.º, Que se certifique negativamente respecto a la existencia en este distrito de Casinos y Círculos; 3.º, Que se expidan las hojas de empadronamiento para llevar a efecto el padrón de cédulas personales para 1914, consignándose en él como recargo el 50 por ciento, según conste el presupuesto para dicho año, y 4.º, Que por la Junta pericial se proceda a la confección de los repartos por rústica, pecuaria y urbana para el año 1914 de conformidad a lo que por la superioridad se ordena. Se aprueba la cuenta de cédulas presentadas por el Recaudador en el año actual y que se ingrese el importe de 223,86 pesetas que aparece en aquellos a favor del Municipio. Se acuerda convocar a la Junta de asociados para tratar del presupuesto para el año próximo y padrón de prestaciones por haber vencido el plazo de exposición al público. Se acuerda anunciar la revista de los mozos comprendidos en las relaciones que se han remitido por las zonas de Santander y Torrelavega y acusar recibo de las mismas. Se acuerda, sobre denuncia de interrupción de una servidumbre en el barrio de San Martín, pase a la Comisión para que informe y participar a los denunciados presenten sus cédulas personales y reintegro correspondiente.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior con la aclaración de que el día señalado para la reunión de la Junta municipal será el 27 y no para el sábado como por equivocación se hizo constar en aquella acta. Se acuerda facilitar a la Junta municipal del Censo electoral los impresos y material necesario para las próximas elecciones. Se queda enterada del nombramiento por la Hacienda de Vocales de la Junta pericial de 1913 a 1914, acordando se les comunique aquellos nombramientos. Se acuerda remitir a los señores Curas párrocos los impresos correspondientes para que por ellos se extienda la relación de varones nacidos en 1893 que por la Comisión mixta se interesa. Se acuerda devolver diligenciado el expediente de don Pedro Uchupi remitido por Obras públicas y por haberse estado expuesto al público el tiempo ordenado. En virtud de informe emitido por la Comisión en denuncia presentada por don José Salas y Rogelio Zatón, se acuerda aprobar aquel informe y se requiere a don Antonio Toca para que dentro del tercer día retire la cerradura con que ha obstruido dicha servidumbre y de no hacerlo así se haga por el Ayuntamiento por Administración y a su costa.

DIA 1.º DE NOVIEMBRE.—No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de concejales.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda instruir el oportuno expediente a instancia de doña Teresa Fernández Regatillo, sobre la pérdida de una lámina

número 86 del Empréstito municipal. Se acuerda conceder licencia al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Hinojedo por 15 días y que se haga cargo durante dicho tiempo don Emilio Arce, segundo vocal de aquella.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior. Se nombra comisionado al señor Síndico para que gestione el cobro de un crédito perteneciente a la Escuela de Tagle. Se acuerda autorizar al Secretario particular del Alcalde para concurrir a Torrelavega a la Junta carcelaria. Se acuerda incoar el oportuno expediente para cubrir la vacante de médico titular en propiedad y que se convoque a la Junta municipal con el fin de que nombre una comisión que formule el pliego de condiciones. Se acuerda requerir a los representantes de los gremios de líquidos y comestibles y al de carnes para que dentro del tercer día ingresen el tercer trimestre de sus conciertos por que están en descubierta y de no verificarlo así dentro del plazo del tercer día, se procederá y decretará la vía de apremio. Se acuerda abonar 3,50 pesetas a don Esteban Polanco por la muerte de dos animales dañinos, entendiéndose esta suma por cada uno. Se acuerda celebrar las sesiones los domingos a las once de la mañana en lugar de los sábados que se venían celebrando y que se comunique a los señores concejales y se haga público en la forma acostumbrada.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda autorizar a don Jesús Fernández de los Ríos para que en Tesorería de Hacienda de la provincia pueda hacer efectivo el premio por expendición de cédulas personales de 1912. Se acuerda anunciar por término de diez días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la pérdida de una lámina, número 86, a doña Teresa F. Regatillo perteneciente y terminado dicho plazo sin reclamación se extienda el oportuno resguardo, declarándose aquella nula y sin valor.

DIA 30.—No se celebró por falta de concurrencia de suficiente número de concejales.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda satisfacer 15 pesetas por bagaje al sargento de carabineros don Julio Alvarez. Se acuerda se repartan por los Alcaldes de barrio las hojas de empadronamiento.

DIA 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda excluir del alistamiento a los mozos Waldo Herrera y Antonio Fuentesilla que se reclaman para incluirse en Sevilla y Polanco, respectivamente. Se da cuenta de los ingresos realizados y pagos hechos de 61,25 pesetas a don Jesús F. Ríos por sellos, reintegros, etc., por cuenta del Ayuntamiento diez pesetas por un viaje a la capital al Alcalde y 67,10 pesetas abonadas a don Ángel García por gastos de elecciones y otros. Se queda enterado del arqueo de 30 de noviembre último que arroja una existencia de 271,24 pesetas. Se queda enterado de la resolución gubernativa referente a la provisión de vacantes. Se acuerda proceder por administración municipal en el año próximo para la exacción del impuesto de consumos por ser la 2.ª base acordada por el Ayuntamiento y Junta Municipal.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los pagos hechos por reintegros de los repartos de rústica y urbana; por subvención a la Maestra del pueblo de Tagle; por saldo de 1912 al Depositario Recaudador del Ayuntamiento; por suscripción al periódico *La Atalaya*. La Corporación acuerda estar bien hechos mencionados pagos. Se da cuenta de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia participando haber suspendido al Secretario de este Ayuntamiento don Arturo Bernard Camargo por encontrarse procesado por supuesta falsedad

en documentos públicos y nombramiento de Secretario interino a favor de don Jesús Fernández de los Ríos. Quedar enterada la Corporación de la resolución recaída en el recurso interpuesto por don Enrique Sarabia contra la designación de cuota en el reparto vecinal del año 1913. Se acuerda designar como sitio para establecer el único fiello para el cobro de las especies que devenguen consumos en la entrada del término municipal en la carretera de Barrera al Faro de Suances. Se autoriza al señor Alcalde para que vaya a la capital y adquiera objetos con destino a la Administración municipal.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda remitir a la Comisión Mixta el expediente del mozo Antonio Herrera Iglesias. Se acuerda comprar un nuevo libro de actas de sesiones municipales. Se da cuenta del expediente formado para designación de los individuos que tienen derecho de sufragio en las elecciones de Compromisarios. Se acuerda remitir las tarifas de las especies que devengan derechos de consumos a la Administración de Hacienda para su aprobación si la mereciese. Se da lectura de un oficio del señor Gobernador referente a la suspensión del Secretario don Arturo Bernard. Se da cuenta de haber satisfecho a la Hacienda 991 pesetas 70 centimos y a la excelentísima Diputación provincial 1200 pesetas quedando enterada. Se acuerda, en vista de haber terminado el plazo de anuncio en el B. O. de la pérdida de una lámina del empréstito municipal perteneciente a doña Teresa F. Regatillo se expida el correspondiente resguardo. Se acuerda satisfacer al auxiliar de Secretaría su sueldo de octubre, noviembre y 20 días del mes actual importante 177,12 pesetas.

Se designa el día 24 de diciembre y hora de las 3 de la tarde para que se celebre el sorteo de títulos obligaciones del Empréstito municipal.

DIA 30.—Se aprueba el acta anterior. Se da cuenta del pago hecho al Recaudador de contribuciones por el tercero y cuarto trimestre de las mismas. Son admitidas las dimisiones de los Presidentes de las Juntas Administrativas de Cortiguera, Hinogedo y Tagle, así como también la del Alcalde de Barrio del de la Gerra, en esta villa. Se acuerda satisfacer al portero del Ayuntamiento su sueldo del cuarto trimestre. Se da cuenta del resultado obtenido en el sorteo de láminas obligaciones del Empréstito municipal. Se acuerda satisfacer a don Marcos Herrero una cuenta importante en 35 pesetas. Se acuerda pase a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Hinojedo de la instancia de don Gerardo González García vecino de Santander en la que solicita 200 carros de tierra en mencionado pueblo. Se acuerda satisfacer al señor Alcalde 20 pesetas por dos viajes a la Capital a gestionar de asuntos del Ayuntamiento, así como también lo adelantado por él por compra de material con destino a la administración municipal.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 1.º DE NOVIEMBRE.—Se dió cuenta por lectura íntegra del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1914, y se acuerda su aprobación y remisión a la superioridad.

DIA 23.—Se acuerda conceder la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1000 pesetas, al que interinamente la viene desempeñando don Enrique Oti Riaño.

DIA 24.—Dada lectura de las tarifas formadas según lo que determina el artículo 139 de la ley municipal con relación al reglamento de consumos vigente se acuerda elevarlas a la superioridad para su aprobación si la mereciere.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL se expide la

presente en Suances a 5 de enero de 1914.—El Secretario interino, *Jesús F. de los Ríos*.—V.º B.º, el Alcalde, *Pedro Uchupí*.
374-169

Ayuntamiento de Rasines.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año 1913.

DIA 5 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que al conceder autorización a la Electra Vasco-Montañesa para elevar la presa de Coterillo se la obligue a construir rampa salmonea y reja en la entrada del acueducto.

Adherirse a los Ayuntamientos de Santander y de Castro-Urdiales para solicitar rebaja en el arancel del trigo, o admisión temporal del mismo sin derechos, a fin de obtener rebaja en el pan.

Formar el presupuesto ordinario de ingresos y de gastos para el próximo año de 1914.

Quedar enterada la Corporación de haberse concedido el recargo transitorio sobre el impuesto de consumos de los vinos por dos años.

Pagar 9,55 pesetas de gastos que originó el reconocimiento del circo taurino municipal.

Ceder a don Joaquín Sáinz una fracción de terreno común erial colindante a finca de su propiedad.

Quedar enterada la Corporación de las concesiones de aprovechamientos forestales solicitadas y concedidas para el año 1914.

Gratificar con 2 pesetas al matador de un tasugo que dañaba los cultivos.

Quedar enterada la Corporación de haberse pagado consumos, primera enseñanza, reparto y arbitrio provincial y cédulas personales.

Quedar enterados de que el impuesto de los puestos de la romería de los Mártires ha producido 150 pesetas.

Explotar por cuenta del Ayuntamiento las sustancias minerales de la segunda sección del reglamento de Minería, del registro número 13,968, titulado «Farma».

Se hizo el sorteo de los Concejales elegidos en 1911 para que cese el que resulte representar a don Prudencio Palacio que debía cesar este año, resulta que ha de cesar don Gabriel Abedul.

Pagar 17,30 pesetas de gastos de la Comisión de Montes al hacer reconocimientos y señalamientos.

Notificar a don José Pico las modificaciones que ha de hacer en el cauce y pared que ha construido contiguo a la vía pública que retienen el curso de las aguas.

Rebajar 2 pesetas a Elvira Martínez de un puesto a que se le fijó 12 pesetas de arbitrio.

Pagar 24,25 pesetas de gastos de emplazamiento y rante de los puestos de la romería de los Mártires.

Pagar 65 pesetas a los músicos que con su banda tocaron en las fiestas de Santa Isabel y los Mártires.

Autorizar a la Alcaldía para que subaste tres fracciones de terreno erial común solicitado para unir en cultivo a firmas colindantes y sobrantes de vía pública.

Aprobar, previa lectura, el extracto de los acuerdos del tercer trimestre.

Pagar sus haberes del 2.º y 3.º trimestre al Médico titular y al Secretario.

Pagar 125 pesetas a los toreros que lidiaron los toros en la fiesta de los Mártires los días 27 y 28 de Septiembre.

Ordenar al Alcalde de barrio de Cereceda disponga que por prestación se hagan las necesarias reparaciones en la carretera de Somaza.

DIA 19 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa un escrito de vecinos de Cereceda referente a caminos vecinales.

Fijar 20 pesetas de cuota por impuesto de consumos a doña María Matienzo y hermanas.

Fijar 12,50 pesetas de cuota por impuesto de consumos a doña Benigna Secunza.

Rebajar 8,50 pesetas de cuota por impuesto de consumos a don Jesús Cantero por haber cesado en el tráfico que ejercía.

Rebajar 2 pesetas en su cuota del impuesto de consumos a don José Gómez por haberse trasladado a Santander.

Rebajar 6 pesetas en su cuota del impuesto de consumos a don Juan Gorostiza por haberse ausentado.

Adjudicar a don Alejandro Medina una fracción de terreno erial común para unirlo en cultivo a finca de su propiedad, sobrante de vía pública.

Quedar enterados de haber ingresado en Depositaria 247,20 pesetas de recargo de cédulas personales.

Pagar 113,25 pesetas por medicamentos suministrados a familias pobres enfermos durante el tercer trimestre.

Nombrar comisión que informe una instancia de don Juan José Maturana, que solicita arrendar la explotación de las sustancias minerales de la 2.^a sección del registro número 13,968, titulado «Farruca».

Autorizar a la Alcaldía para que subaste una fracción de terreno erial común colindante a fincas particulares solicitado para cultivos.

Se dió lectura y aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para el próximo año.

Se enteró la Corporación del oficio de la Jefatura de Minas fijando en 30 días el plazo para que el Ayuntamiento dé principio a la explotación de las sustancias de la segunda sección del registro número 13,968 titulado «Farruca».

DIA 6 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió a don Juan José Maturana el arrendamiento de la explotación de las sustancias minerales de la segunda sección del Reglamento de minería, del registro número 13.968, titulado «Farruca» pagando 100 pesetas anuales de renta y con las condiciones que se detallan en el acuerdo.

Dotar a la fuente de Cereceda de aparato para extraer el agua con pureza y con facilidad.

Nombrar comisión que informe dos solicitudes de dos fracciones de terreno erial común para cultivos.

Se adjudicó a don Manuel Canales una fracción de terreno erial común sobrante de vía pública para unirlo en cultivo a finca de su propiedad colindante.

Se dió cuenta de tres escritos en los que dos Concejales y el Depositario renuncian sus cargos. Se dejaron sobre la mesa para resolverlas en otra sesión.

Pagar 194,12 de gastos de la cárcel del partido, del tercer trimestre.

Pagar su haber de 31,25 pesetas al dulzainero José Sáinz por tocar en las fiestas y romerías.

DIA 13 DE NOVIEMBRE.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la renuncia que del cargo de concejal ha presentado don Francisco Arzuaga y se nombró Depositario interino a don Felipe Bonachea.

DIA 19.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Pagar 108,20 pesetas de gastos de festejos del día 28 de Septiembre.

Autorizar a don Federico Villa Toca para percibir los

premios de expedición de cédulas y de formación de padrón y de matrícula.

Nombrar comisión que informe la solicitud de dos fracciones de terreno erial común para cultivos.

Pagar 31,80 pesetas de gastos de reparación de caminos por prestación.

Pagar 20 pesetas de gastos que originó la elección de Concejales el 9 del actual.

Pagar 8,60 pesetas de gastos del arco levantado en honor del Rey el 20 de agosto a su paso por este pueblo.

Pagar 5 pesetas por un viaje a Santander a hacer pagos.

Requerir a don Luis Ezquerro el pago de 154,29 pesetas que resta de recargos de cédulas personales.

Anunciar el arriendo de la recaudación del impuesto de consumos por cuenta del Ayuntamiento.

Anunciar la recaudación del 4.º trimestre del reparto vecinal del impuesto de consumos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 19 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y de gastos para el próximo año de 1914, cuyo total es de 18,540 pesetas y 64 céntimos.

Que al reparto municipal para cubrir déficit del presupuesto que suma 2.500 pesetas, se aumente el 6 por ciento.

Utilizar en 1914 los recargos siguientes: el 16 por ciento en la contribución por territorial; el 13 por ciento sobre la contribución industrial, el 5 por ciento en las cédulas personales. En las especies de consumos se utilizarán los recargos municipales legales, con las excepciones y rebajas acordadas para algunas especies.

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de que el señor Ezquerro ha entregado 82 pesetas por recargos de cédulas personales y resta 67,29 pesetas.

Se adjudicó a don Marcelino Ortíz una fracción de terreno erial común colindante a finca de su propiedad para unirlo en cultivo.

Pagar 55 pesetas por obras de la fuente pública del Chorro.

Nombrar comisión que informe dos solicitudes de terreno erial común para cultivos.

No aceptar las proposiciones de la Sociedad general de Ganaderos del Reino por ser limitada y conocida la ganadería local.

Nombrar comisión que reconozca el deslinde y amojonamiento de un extenso lote de terreno de don Manuel Calvo.

Reconocer las obras de la fuente, abrevadero y lavadero del Chorro para proceder al pago total.

Pagar una peseta y 25 céntimos por cal para blanquear la Escuela de niñas.

Autorizar a la Alcaldía para que subaste dos lotes de terreno erial común colindantes a fincas particulares y sobrantes de vía pública solicitados para cultivos.

DIA 28.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Pagar 280 pesetas para completar el importe de las obras de la fuente, abrevadero y lavadero del Chorro.

Pagar 29,35 pesetas de gastos de reparación de caminos por prestación.

Pagar 11 pesetas con que se gratificó a los auxiliares que asistieron al funeral hecho en esta parroquia por el alma del soldado Ignacio Cedrún Nieto, muerto en batalla por los moros en Tetuán el primero del actual.

Pagar 5,50 pesetas por conducir de un pobre enfermo al Hospital provincial, por ser forastero.

Se enteró la Corporación del resultado del reconocimien-

to del deslinde del terreno del señor Calvo, a quien se le comunicará.

Pagar a la Hacienda y a la Diputación los encabezos del actual trimestre.

Requerir a los que deben cantidades al Ayuntamiento por varios conceptos.

Pagar 22,10 pesetas del reintegro de los repartos de contribución territorial y listas cobratorias.

Declarar Depositario en propiedad de los fondos municipales a don Felipe Osaba Bonachea, puesto que anunciado no ha habido más solicitante.

Adjudicar a doña Carlota Ezquerria una fracción de terreno erial común colindante a finca de su propiedad, sobrante de vía pública, para unirlo en cultivo.

Pagar 21 pesetas de gastos de festejos del 28 de septiembre último.

El presente extracto ha sido leído y aprobado en sesión de hoy.

Rasines a 10 de enero de 1914.—El Secretario, *Dalmacio Castillo*.—V.º B.º, el Alcalde, *Gabriel Abedul*.

373-165

Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año 1913.

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre.

Quedar enterado de haberse entregado en el Gobierno civil 10 pesetas para la suscripción con destino a la creación de una estatua para Vasco Núñez de Balboa.

Designar al Secretario de la Corporación para que concurra a la Junta de etapa para la formación del presupuesto carcelario.

DIA 8.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación por consumos, arbitrio provincial y degüello, del mes de septiembre, importante 1.083,30 pesetas, deducidos los gastos de personal.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Fomento trasladada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en la que se expresa pueden empezarse las obras del camino vecinal de Nates, quedando afecta al presupuesto de este año la subvención que el Estado dá para las mismas, y acordar oídas las manifestaciones de los vecinos de aquel pueblo, más directamente interesados en la obra, que la Jefatura de Obras públicas proceda al replanteo de aquéllas, y que remita el proyecto correspondiente.

Autorizar a la Alcaldía para que disponga lo conveniente al ingreso en el Hospital provincial de la enferma y pobre Juliana Gómez.

DIA 8.—(extraordinaria) Se acordó: En vista de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre, declarar que en este Ayuntamiento existen cinco vacantes ordinarias de Concejales, que se han de proveer en las próximas elecciones, tres por el distrito primero y dos por el segundo, y que se haga público.

DIA 15.—Se acordó: Aprobar las actas de las anteriores sesiones ordinarias y extraordinaria.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Nates las instancias de Bernardino Moncalian y Baldomero Ruíz, que piden lo venta de terrenos comunales de aquel pueblo.

Quedar enterado de haber hecho renuncia del cargo de Maestro interino de la Escuela de niños de Rada don Juan José Ibañez.

Quedar enterado de haber sido levantada la suspensión que del cargo de Concejál venía sufriendo don Fausto Collado.

Aprobar varias cuentas.

DIA 22.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para instalar alumbrado de acetileno en las oficinas municipales y en el Juzgado.

Pasar a informe de las Juntas Administrativas de Nates y Carasa las instancias de Remigio Lastra y Julio Cueto que solicitan la venta de terrenos comunales en dichos pueblos.

Quedar enterado de haberse señalado el 9 de noviembre para las elecciones municipales y que se ponga en conocimiento de las Juntas del Censo electoral.

Entregar a las Juntas Administrativas de San Bartolomé y Secadura los fondos que tienen pedidos para obras.

Trasladar a la Junta Administrativa de Carasa una Comisión de la Jefatura de Minas sobre una de Caolín, de que se ha hecho cargo aquella Junta.

DIA 29.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a don Dámaso González la subasta de 40 estacas de roble del monte de Nates.

Delegar en la Junta Administrativa de Nates y en la Comisión de vecinos que esta designe, para que en nombre del Ayuntamiento proceda a las obras del camino vecinal de aquel pueblo.

Convocar a la Junta municipal para el día 5 de noviembre, para la discusión y votación del presupuesto de 1914.

Aprobar la distribución de fondos de este mes.

Quedar enterado de haberse señalado a este Ayuntamiento el cupo de 8 soldados por el reemplazo de este año.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en el mes de octubre por consumos, arbitrio provincial y degüello, importante, deducidos gastos de personal, 1,096,95 pesetas.

Quedar enterado de haberse adjudicado por concurso, las obras de ejecución del camino vecinal de Nates a don Eugenio Uriarte.

Aprobar una cuenta.

DIA 14.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe del Alcalde de Bádames, una instancia de don Juan Villarrubia que solicita se le declare vecino.

Aprobar una cuenta.

Exponer al público la lista de los Concejales elegidos y autorizar a don Manuel Llano Sarabia para que perciba de la Hacienda el premio de recaudación de cédulas personales de 1912.

DIA 19.—Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar vecino a don Juan Villarrubia.

Aprobar los presupuestos de las Juntas Administrativas de San Miguel y Padiérniga, y remitirlos al Gobierno civil.

Aprobar los informes de la Junta Administrativa de Nates, favorables a las peticiones de ventas de terrenos comunales de los vecinos Baldomero Ruíz, Bernardino Moncalian y Remigio Lastra.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una denuncia del vecino Manuel Ruíz contra el Administrador

de consumos Demetrio Gil por ejercer a la vez el comercio de tienda de comestibles.

DIA 26.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los repartos de rústica y urbana para 1914 y que se anuncie al público.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Pasar a informe del Alcalde de San Mamés una instancia de don Eugenio y Benito López que piden se les declare vecinos.

Solicitar del Ministerio de Fomento prorroga para la ejecución de las obras del camino vecinal de Nantes.

DIA 3 DE DICIEMBRE.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, con el voto en contra del señor Vega, desestimando la denuncia del vecino Manuel Ruiz contra el administrador de consumos don Demetrio Gil.

Quedar enterado de haberse aprobado por el Gobierno civil el presupuesto municipal para 1914. Desestimar una moción del Concejal señor Vega proponiendo que los vigilantes de consumos den cuenta semanalmente de sus trabajos, con el voto en contra de este señor y de don Félix Otero. Quedar enterado de la recaudación por consumos, arbitrio provincial y degüello, del mes de noviembre, importante 1.633,62 pesetas.

DIA 12.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior. Reclamar de la Junta Administrativa de Carasa su presupuesto para resolver respecto a la petición de fondos que hace.

Ordenar al Presidente de la Junta Administrativa de Padriéniga justifique la ejecución de una portilla de la mies común para su pago y entregar a la de Secadura fondos de este pueblo para pago de los trabajos del camino vecinal.

Quedar enterado de que por la Alcaldía se ha pasado edictos a los pueblos para la rectificación del padrón vecinal y declarar vecinos a Eugenio y Benito López.

Aprobar el informe de la Junta Administrativa de Carasa favorable a la petición de venta de un terreno comunal, hecha por Julio Cuetos. Quedar enterado de haberse adjudicado provisionalmente la subasta de árboles del monte de Secadura a Eulogio Vega,

DIA 17.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior. Señalar el domingo 4 de enero próximo para las elecciones de Juntas administrativas y ponerlo en conocimiento de la Junta municipal del Censo electoral. Pasar a informe del maestro de Carasa una cuenta del carpintero Francisco Fonfría por reparaciones hechas en la Escuela y casa del maestro de aquel pueblo. Se pone a discusión la petición de fondos que hace el Presidente de la Junta Administrativa de Carasa, y al tratar de votarse este asunto, se retira del salón el Concejal señor Vega, a pesar de los apercibimientos de la presidencia, teniendo ésta que levantar la sesión por quedar el Ayuntamiento en minoría.

DIA 24.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterado de haberse verificado los pagos del cuarto trimestre, por consumos, arbitrio, contingente provincial y *Gaceta de Madrid* y aprobar varias cuentas y la distribución de fondos de este mes.

DIA 30.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar las nóminas de alquileres de la casa de los Maestros y de premios de extinción de animales dañinos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Se acordó: Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre del año 1913.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Se acordó: Aprobar el presupuesto municipal para el año de 1914, cuyos gastos e

ingresos se calculan en 24.266,03 pesetas. Hacer público esta aprobación y remitirle al Gobierno civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Voto 1.º de enero de 1914.—El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*.—V.º B.º, el Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.

369-77

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1913.

DIA 6 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta anterior.

Declarar que son cuatro las vacantes de Concejales que han de proveerse en la próxima elección bienal, acordándose se haga público en la forma acostumbrada, y que se expida y remita al señor Godernador civil certificación literal de dicho acuerdo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don José M.ª Blanco que solicita dos y medio carros de terreno en la sierra de este término, lindante con otro de su propiedad.

Quedar enterada de la sentencia dada por el Juzgado municipal de esta villa en la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento y otros por don Manuel Uranga, sobre reclamación de cantidades con motivo del arreglo de la fuente de San Roque.

Establecer el mismo recargo municipal sobre los documentos cobratorios de 1914 que se ha venido cobrando en años anteriores.

Acordar el pago de 100 pesetas a los encargados de la expendición y cobranza de las cédulas personales de 1913.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Quedar enterado de una Real orden por la que el Maestro que fué de esta villa don Felipe Fernández fué trasladado a otra Escuela de igual clase, en virtud de expediente gubernativo seguido contra el mismo.

Quedar enterado de haberse satisfecho a la Hacienda las cantidades correspondientes al tercer trimestre por consumos e instrucción; a la excelentísima Diputación provincial las del segundo trimestre por reparto y arbitrio y a los empleados del Ayuntamiento las del tercer trimestre; mas nueve pesetas a don Claudio Pedrosa por un viaje hecho a la capital para asuntos del Municipio.

Aprobar el extracto de los tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el anterior trimestre.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen dado por la Comisión de Obras respecto a la instancia presentada por don José M.ª Blanco, acordando, en su consecuencia, conceder el terreno que solicita, mediante las bases que en el mismo se enumeran.

Después de quedar enterada la Corporación de gestiones realizadas por la Comisión nombrada al efecto respecto a la instalación del reloj de torre en esta Casa Consistorial, acordó que las obras y demás trabajos que son de precisión hacer para la colocación de dicho reloj, se ejecuten por administración, bajo la inmediata dirección del Concejal y perito práctico don José Asensio, a quien acompañará para que le preste ayuda en la tarea de llevar notas de los materiales y jornales que se inviertan, don Federico Bahón.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Administración municipal elegido por este Ayuntamiento para hacer efectivo el impuesto de consumos durante el año de 1914.

DIA 12 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Examinado el proyecto del presupuesto municipal para

el año de 1914, se acordó fijando al público por quince días para someterle después de la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Adquirir un cuadro con el retrato de S. M. el Rey don Alfonso XIII para su colocación en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley electoral los cuatro Concejales que correspondían elegir a este Ayuntamiento.

DIA 31 DE DICIEMBRE.—Fué aprobada el acta anterior.

Autorizar a los señores Alcalde y Secretario para que, con arreglo a la ley confeccionen y expongan al público a los efectos de reclamación, la lista de electores para Compromisarios.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por el señor Gobernador civil un ejemplar del presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1914.

Quedar enterado de haber tomado posesión de ésta Escuela con carácter de interino, el Maestro don Jesús Herrera.

Quedar enterado, así bien, de haberse efectuado los pagos del cuarto trimestre, a los empleados del Municipio, a la Hacienda por consumos e instrucción, a la Diputación por reparto y arbitrio y al Ayuntamiento de Laredo por gastos carcelarios.

Del mismo modo quedó igualmente enterado de las diferentes cantidades ingresadas en Depositaria por diversos conceptos.

Aprobar el ajuste hecho por el señor Alcalde con don Antonio Ortuendo referente a los trabajos de la poda de los árboles de las alamedas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 9 DE NOVIEMBRE.—Fué discutido y aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1914.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, autorizamos el presente en Colindres a 25 de febrero de 1914.—El Secretario, *Daniel Ochoa*.—El Alcalde, *Juan Castillo*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jesús San Miguel Martínez, hijo de Valeriano y de Carolina, natural de Barreda (Santander), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Barreda (Santander), procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Simón Ramírez Perianes, segundo teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 21 de marzo de 1914.—El segundo teniente Juez instructor, *Simón Ramírez*. 1034-406

Eustaquio Pando España, hijo de Maximino y de Josefa, natural de Pedroso (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años, estatura 1,644 metros, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba), procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Simón Ramírez Perianes, segundo teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 21 de marzo de 1914.—El segundo teniente Juez instructor, *Simón Ramírez*. 1032-406

Jaime Crespo Velez, hijo de Paulino y de María, natural de Villaescusa (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,669 metros, domiciliado últimamente en Villaescusa (Santander), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Simón Ramírez Perianes, segundo teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 21 de marzo de 1914.—El segundo teniente Juez instructor, *Simón Ramírez*. 1035-406

Fernando Ruiz González, hijo de Carlos y de Leoncia, natural de Villafufre (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Simón Ramírez Perianes, segundo teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 21 de marzo de 1914.—El segundo teniente Juez instructor, *Simón Ramírez*. 1033-406

Tomás Llarçna Ugarte, hijo de Antolino y Anastasia, natural de Guardamino, Ayuntamiento de Ramales, provincia de Santander, edad veintidós años, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Guardamino, Ayuntamiento de Ramales, provincia de Santander, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el primer teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, don Antonio Arroyo Elzo, residente en la plaza de Orduña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Orduña 18 de marzo de 1914.—El primer teniente Juez instructor, *Antonio Arroyo*. 1029-406

ANUNCIOS PARTICULARES

Industrial Carbonera (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y cumpliendo lo que determinan los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 del presente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en el escritorio de la señora viuda de Abarca, Muelle, número 21, entresuelo, para dar cuenta del estado de la Sociedad desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 1913.

Santander 16 de marzo de 1914.—El Presidente, *Juan Antonio Abarca*.

The San Salvador Spanish Iron Ore Company, Limited

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el Banco de Santander pague, a partir desde el día 1.º de abril próximo, en sus oficinas de Santander, el dividendo del año 1913 correspondiente a las acciones «Pier», a razón de ocho por ciento anual, y «Preferentes», a razón de diez por ciento anual, representadas por certificados al portador, contra el cupón número 2.

Los señores accionistas podrán recoger al mismo tiempo la Memoria y balance del último ejercicio.

El Secretario, *E. Wakefield*.